

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Fomento y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Acuerdo de Incoación del Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-020/12.

Notificación de Resolución de archivo del Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-122/10.

Notificación de Resolución del Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE -010/2010.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación).

Expedientado: Doña Beata Anna Bednarsk.

Expediente: SA Y RE-020/12.

Fecha del Acto: 17.4.2012.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución de Archivo).

Expedientados: Don Patrick Emmanuel Williams y doña Judith Anne Williams.

Expediente: SA Y RE-122/10.

Fecha del Acto: 22.3.2012.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución).

Expedientado: Don Juan Parra Oller.

Expediente: SA Y RE-010/2010.

Fecha del Acto: 3.5.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de mayo de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.